

Asunto: Contratación de la Obra “Acondicionamiento de local en planta baja del edificio de Servicios Económicos para comedor social, San Sebastián de los Reyes”

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE

A continuación se desarrolla la memoria del contrato para la ejecución de la Obra “Acondicionamiento de local en planta baja del edificio de Servicios Económicos para comedor social, San Sebastián de los Reyes” con el fin de completar las aportaciones al expediente de contratación.

OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del Contrato es la ejecución de las obras descritas en el proyecto denominado “Acondicionamiento de local en planta baja del edificio de Servicios Económicos para comedor social, San Sebastián de los Reyes”, redactado por la Arquitecta Técnica municipal D^a Elena López Azpiazu con fecha Septiembre de 2018.

NECESIDADES A SATISFACER:

Las necesidades a satisfacer son las correspondientes a la ejecución de las obras descritas en el mencionado proyecto.

La actuación consiste en el acondicionamiento de acondicionamiento del espacio en el que actualmente se ubica la sección de festejos para la realización de un comedor social, el local se encuentra situado en la planta baja del edificio de Servicios Económicos de San Sebastián de los Reyes localizado en Plaza de la Iglesia, 7. Para ello se realizará la demolición de la actual configuración y se ejecutará una nueva redistribución de espacios. Se procederá a la construcción de dos módulos de aseos en el interior del local procediendo al acondicionamiento del espacio, particiones, alicatados y solados así como la realización de las instalaciones de fontanería, saneamiento y electricidad y aparatos sanitarios. Se procederá la reorganización de todas las instalaciones de electricidad, calefacción, fontanería saneamiento y PCI del local. Se realizará un nuevo solado y falsos techos, así como tendido de yeso, enlucido y pintado de paredes.

INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

Actualmente el Ayuntamiento no dispone de medios humanos propios suficientes para desarrollar esta obra, ya que los existentes no pueden compatibilizar las tareas que requiere la misma con las funciones que tienen encomendadas. Siendo trabajos de limitada duración en el tiempo, tampoco se considera oportuno ampliar los medios personales y materiales con que cuenta actualmente el ayuntamiento para estos fines. Por tanto, se considera necesario proceder a la contratación de una empresa externa para que lleve a cabo las obras referidas.

Por todo ello, se considera oportuno y conveniente celebrar el presente contrato.

JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DEL CONTRATO:

El presupuesto base de licitación del contrato es el que figura en el documento Presupuesto del referido proyecto e incluye todos los conceptos necesarios para la ejecución de la obra a la que se refiere.

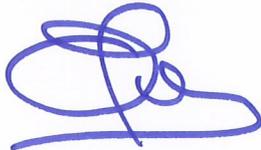
Se ha elaborado a partir de las mediciones de las unidades de obra que componen el proyecto y los precios unitarios de las mismas confeccionados a partir de precios auxiliares que reflejan los actuales costes de mercado.

A continuación se resumen los elementos que componen dicho presupuesto.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	P.E.M. (€)
1	DEMOLICIONES	4.554,86
2	ALBAÑILERIA	19.241,44
3	FONTANERÍA, CALEFACCIÓN Y SANEAMIENTO	5.516,46
4	ELECTRICIDAD	3.622,00
	TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	32.934,76
	13,00 % Gastos generales	4.281,52
	6,00 % Beneficio industrial	1.976,09
	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA	39.192,37
	21,00 % I.V.A.	8.230,40
	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA inc.)	47.422,77

San Sebastián de los Reyes a 23 de octubre de 2018

La Jefe Sección de Mantenimiento



Fdo. Elena López Azpiazu

VºBº

El Concejal Delegado de Urbanismo,
Vivienda, Obras y Servicios



Fdo. Andrés García-Caro Medina